

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE DOCUMENTACION REQUERIDA:** Favor enviarlas al email: german.sanchez@edeq.com.co , indicando en el **ASUNTO** el número del proceso al que se refiere.
- **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EDEQ S.A ESP (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EDEQ le comunique dicho rechazo.
- **Garantía de los bienes del Fabricante:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía de calidad y eficiencia mínimo un año que otorga el fabricante, indicando el termino de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

Lo anterior está contenido en el Numeral 5.4 de las condiciones generales.

Descargue de los bienes en Armenia

Para los bienes que deban ser entregados en el almacén de EDEQ S.A ESP ubicado en la Subestación Puerto Espejo Calle 50 Carrera 47 Armenia vía Pueblo, el descargue será por cuenta del contratista.

Por favor tener en cuenta los requisitos solicitados en el numeral 2.2. Requisitos de participación de las Condiciones Generales de Compras Menores, para la presentación de la oferta.

OBJETO:

Suministro de repuestos para el sistema de radiocomunicación digital convencional de EDEQ

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La presentación de la oferta será total, es decir, los oferentes deben ofertar todos los ítems solicitados por EDEQ

La adjudicación será de la misma forma, es decir, se adjudicará total por ítems a un oferente

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

MONEDA:

El oferente, deberá indicar la moneda en que realizará la oferta.

ALCANCE:

Por medio de este contrato, La Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A ESP, realizará la siguiente adquisición cómo lo indica la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad de Empaque
1	Suministro e instalación de Baterías tipo gel, libre mantenimiento, 12v, 250Ah en los sitios de repetición de EDEQ	2	Unidad	Caja
2	Suministro e instalación de Baterías tipo gel, libre mantenimiento, 12v, 200Ah en los sitios de repetición de EDEQ	4	NA	NA
3	BATERIA LITIO ION 2500MAH 7.4V HYTERA BL2503 PARA RADIO HYTERA PD786G	30	Unidad	Caja
4	ADAPTADOR POE 12W 24VCC 2 PUERTOS ENTRADA LAN/POE CONECTOR RJ45 SALIDA IEC-320 C6	4	Unidad	Caja
5	ANTENA UHF 400-470MHZ HYTERA AN0435H24 PARA RADIO PORTATIL PD786	15	Unidad	Caja
6	TARJETA MAESTRA HYTERA 11520000000458 PARA REPETIDORA RD980S UHF Baseband Board C Board Post Welding Semi-Finished Product Kit, - *Incluye instalación y programación	1	Unidad	Caja
7	Switch Ethernet basico no Administrable 8 puertos.	4	Unidad	Caja
8	BASE CARGADOR PARA RADIO PORTATIL PD5/PD6/PD7 HYTERA CH10A07 con ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V/1A	15	Unidad	Caja

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los elementos se efectuará en las instalaciones del Almacén de EDEQ S.A. ubicado en el Barrio Puerto Espejo Calle 50 Carrera 47 Armenia vía Pueblo Tapao, previa solicitud de cita cuando mínimo con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a través del email JORGE.CALDERON@edeq.com.co celular 3146843117.

El proveedor debe incluir en el valor cotizado, el transporte, cargue y descargue en piso de los elementos respectivos. Los elementos serán de su absoluta responsabilidad hasta ser descargados a satisfacción de EDEQ S.A E.S.P. Para la entrega se debe contar con el recurso humano y los medios necesarios para llevar a cabo el descargue adecuadamente y en el tiempo programado, lo cual deberá coordinar previamente el Contratista con el Transportador; de igual manera, las personas responsables del transporte y descargue deben presentar al momento del ingreso a las instalaciones de EDEQ S.A E.S.P., el documento que soporta su afiliación vigente a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), así como el respectivo documento de identificación. Toda vez que se omitan estas condiciones, no se

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

autorizará el ingreso a las instalaciones del Almacén de EDEQ S.A E.S.P., hasta que sea verificable el cumplimiento de estas.

TIEMPO DE ENTREGA:

El tiempo de entrega treinta (30) días calendario una vez notificada la Orden de Compra

FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago una vez realizado el suministro, previa validación por parte de EDEQ; de conformidad con el numeral 6.2. *Forma de pago* de las Condiciones Generales Compras operativas. Las facturas deben ser radicadas en el buzón facturaelectronicaEDEQ@grupo-epm.com, esta debe ir en formato PDF (representación gráfica de la factura incluyendo los datos remitidos por EDEQ) y el archivo XML.

ASPECTOS ECONOMICOS:

El oferente debe incluir en el precio de los bienes o servicios ofertados todos los costos en que incurra.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad, servicio a prestar o bien a suministrar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores técnicos, logísticos y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios, las actividades encomendadas o los bienes a suministrar.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es estimado y corresponde al valor por el que fue aceptada la oferta, de acuerdo con los precios unitarios aceptados y los pactados.

El CONTRATANTE realizará la validación y recibirá a satisfacción las cantidades, ítems, entregables o actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA.

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala el sistema de información y esta solicitud.

Se deberá considerar en la oferta los costos asociados al transporte y entrega del cable en las instalaciones de la EDEQ.

Las especificaciones técnicas se encuentran al final del presente documento.

Es importante indicar que el valor ofertado debe cotizarse antes de impuestos.

Estarán a cargo de **EDEQ** las siguientes actividades:

- Realizar la inspección de los elementos entregados y ante cualquier novedad notificará inmediatamente al oferente para su respectivo reemplazo o cambio.

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

Estarán a cargo del **OFERENTE** las siguientes actividades:

- Suministrar la cantidad correcta de los elementos anteriormente mencionados en la tabla de ítems y cantidades.
- Suministrar los elementos en buenas condiciones.
- Entregar lo especificado en el cuadro de ítems y cantidades, en las instalaciones del Almacén de EDEQ S.A. ubicado en la Ciudadela Puerto Espejo Calle 50 Carrera 47 Armenia vía Pueblo Tapao, previa solicitud de cita cuando mínimo con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

ADJUNTAR CON LA COTIZACION:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE.** Se recomienda máximo con un mes de anticipación a la presentación de la oferta.
- **RUT ACTUALIZADO**
- **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SALUD Y PARAFISCALES:** Los oferentes deben presentar con su oferta el certificado de que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de salud social integral de conformidad con el artículo 50, párrafo 3º de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

Este certificado debe ser expedido por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según el caso
- **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL** (Donde este claramente visible la fecha de expedición de este documento).
- **FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO.** Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Fraude, Corrupción y Soborno, diligenciado y firmado.
- **FICHA TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR,** en el cual se detallen todas las características de los productos a suministrar, incluyendo su composición, características físicas y técnicas, recomendaciones, modos de uso y otros datos relevantes.
- **CERTIFICADO REDAM:** De acuerdo con lo establecido en la [Ley 2097 de 2021](#), el oferente (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica) deberá acompañar con los demás documentos de la oferta, el Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) el cual puede descargar de la [Carpeta Ciudadana Digital](#)
- **CERTIFICADOS DE GARANTIA DE LOS ELEMENTOS:** garantía que incluya aspecto de calidad por 3 años.

En el evento de presentarse reclamación alguna por parte de EDEQ por defecto los ítems contratados, será responsabilidad del proveedor llevar a cabo la reposición del bien no conforme, incluyendo todos

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

los costos asociados a dicha reposición incluyendo el transporte de la devolución y nueva entrega en las instalaciones de EDEQ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para presentar la oferta se deben tener en cuenta las especificaciones y características técnicas garantizadas del producto detalladas a continuación.

El presente documento establece los parámetros correspondientes a los ítems 1 y 2 mencionados anteriormente. Tras la recepción de los equipos en el almacén de EDEQ S.A. ESP, ubicado en la Subestación Puerto Espejo, Calle 50 Carrera 47, Armenia, se dispondrá de un plazo de 30 días para la instalación de dichos equipos.

El contratista será responsable de proporcionar el transporte, las herramientas y el personal necesarios para llevar a cabo la instalación de los equipos.

Sitios de repetición:

Sitio	Ubicación/Dirección	Municipio	Longitud	Latitud
Cerro del Oso	Vereda Quebrada Negra Alto del Oso	Calarca, Quindío	4°25'30.0"N 4.425000	75°41'16.0"W -75.687778
Cerro Planadas	Vereda las Auras Planadas	Calarca, Quindío	4°26'04.4"N 4.434556	75°37'10.0"W -75.619444

El presente documento establece los parámetros correspondientes **ítem 6** que, una vez recibido el elemento en el almacén, se debe coordinar con el personal de Edeq para realizar la entrega del elemento para instalación y configuración del elemento en la repetidora.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD.

Los controles de seguridad de la información y ciberseguridad que EL CONTRATISTA deberá cumplir o implementar, son los siguientes:

Cumplir las normas, políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y ciberseguridad le sean informadas por EDEQ, así como cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Conservar la información de EDEQ, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Reportar todos los incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que presente en su operación y/o que afecten la información de EDEQ. Los reportes de incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad deberán ser informados inmediatamente a EDEQ a través del correo electrónico incidentesdeseguridad@edeq.com.co, Las notificaciones

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas, estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución al incidente.

Permitir a EDEQ o a quien este designe, la verificación del cumplimiento durante la ejecución del presente contrato, de los procesos que EL CONTRATISTA ejecute para garantizar la seguridad de la información y ciberseguridad que le apliquen.

Todos los repuestos electrónicos o componentes de automatización (PLC, sensores digitales o actuadores) que sean utilizados en los servicios contratados deberán estar configurados con base en estándares aprobados de ciberseguridad (Ej: ISO/IEC 27019:2017, ISO/IEC 15408-1:2009, ISA/IEC 62443, etc.)

Controlar el ingreso, a las áreas definidas para la prestación del servicio, de dispositivos removibles o medios de comunicación, que permitan almacenar, copiar o registrar cualquier tipo de información, tales como (pero sin limitarse a estos) memorias USB, CD, DVD, cámaras fotográficas o de filmación, celulares, discos duros externos.

Contar con controles y tomar las medidas de seguridad para que el personal asignado al desarrollo del presente contrato no divulgue la información de EDEQ (bienes, documentos, escritos, planos, diseños, fotografías, videos, material de informática, plantillas, modelos, maquetas, conceptos, métodos y/o procedimientos) o la utilice para un fin diferente al desarrollo de las actividades contratadas.

Controlar el ingreso, a las áreas definidas para la prestación del servicio, de dispositivos removibles o medios de comunicación, que permitan almacenar, copiar o registrar cualquier tipo de información, tales como (pero sin limitarse a estos) memorias USB, CD, DVD, cámaras fotográficas o de filmación, celulares, discos duros externos.

EL CONTRATISTA deberá evidenciar, al inicio del contrato y cada que haya modificaciones en su planta de personal, que los procesos de administración de personal verifican e investigan antecedentes, referencias personales, laborales, experiencia laboral, de tal manera que apoyen las políticas de seguridad del CONTRATISTA.

LINEAMIENTOS AMBIENTALES.

El CONTRATISTA deberá actuar bajo el marco de la Política Ambiental del Grupo EPM y sus lineamientos:

Política ambiental:

“El Grupo Empresarial EPM, como prestador de servicios públicos relacionados con energía, agua potable, saneamiento básico y telecomunicaciones, es consciente de su interdependencia con el ambiente; por lo tanto, debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social”.

Lineamientos política ambiental:

- Cumplir la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Realizar la gestión ambiental integral con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes.
- Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua.
- La implementación de acciones que contribuyen a mitigar el calentamiento global constituye un testimonio ante el mundo de la responsabilidad ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y su Grupo Empresarial.

Aspectos ambientales

1. El proveedor deberá informar al gestor de la compra la forma de empacar los elementos a suministrar, en cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 y Resolución 0803 de 2024, los empaques permitidos para el embalaje son:
 - **Cartón ondulado certificado FSC.**
 - **Papel reciclado.**
 - **Materiales biodegradables o compostables como bagazo de caña de azúcar, almidón o PLA.**
 - **Materiales a base de fibras naturales como el yute, el cáñamo, fique**
 - Bolsas de tela reutilizables
 - **Guacales de madera certificada o convenio de retornabilidad para el reúso**
 - Relleno de papel triturado, virutas de madera o materiales biodegradables como el almidón.
 - Bolsas de aire de material reciclado o biodegradable.
 - Polietileno reciclado 100%, lo cual deberá estar certificado por un organismo competente conforme con la Resolución.
 - Está prohibido el icopor, bolsas inflables, plástico y vinipel.

El contratista deberá presentar información documentada y validada, de campaña posconsumo a la que pertenece como comercializador, importador, productor o fabricante, de baterías y/o RAEE, en cumplimiento a la Ley 1672 de 2013, Decreto 1076 de 2015 y Resolución 1297 de 2010, normas que lo modifiquen o complementen, Lo anterior, con alcance para todos los elementos posconsumo como baterías. Si EDEQ SA ESP, entrega la contratista las baterías en desuso, el contratista deberá presentar



EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A ESP.

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

el soporte de dicha entrega y el certificado que indique la disposición final de los mismos, al igual que la Resolución de la licencia ambiental.